



TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 66.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, AL CAPÍTULO 1 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA Y A VARIOS PROGRAMAS.

PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	1100				
Denominación de la Partida	C.gestor	Posición	Fondo	Proy. Inversión.	Importe(eur)
SEGURIDAD SOCIAL DOCENTES	1100030000	G/42D/16080/00	01		66.000.000,00
Total gastos aumento					66.000.000,00
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS	1100010000	G/42A/17002/00	01		1.910.226,00-
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS	1100030000	G/42B/17002/00	01		636.743,00-
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS	1100030000	G/42C/17002/00	01		27.897.911,00-
OTROS COMPLEMENTOS (DOCENTES)	1100030000	G/42D/12189/00	01		2.720.000,00-
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS	1100030000	G/42D/17002/00	01		21.994.850,00-
PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE	1100030000	G/42E/15080/00	01		1.299.705,06-
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS	1100030000	G/42E/17002/00	01		1.039.333,00-
PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE	1100030000	G/42F/15080/00	01		356.136,00-
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS	1100030000	G/42F/17002/00	01		1.910.226,00-
PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE	1100030000	G/42G/15080/00	01		449.438,00-
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS	1100030000	G/42G/17002/00	01		3.534.937,00-
PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE	1100030000	G/42H/15080/00	01		394.720,94-
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS	1100030000	G/42H/17002/00	01		587.042,00-
ADECUACIONES RETRIBUTIVAS	1100030000	G/42I/17002/00	01		1.268.732,00-
Total gastos disminución					66.000.000,00-

EXPOSICIÓN

La Consejería de Educación propone la tramitación de una transferencia de créditos por importe de 66.000.000,00 euros, que afecta a la Consejería de Educación, al capítulo 1 del servicio Autofinanciada y a varios programas.

Para poder llevar a cabo el pago de la Seguridad Social de los meses de noviembre y diciembre del personal de esta Consejería de Educación, se hace preciso realizar de manera urgente esta adecuación de crédito con el fin de dar cobertura a la clasificación económica 160.80 del servicio de autofinanciada, código 03, y programa presupuestario 42D, por importe de 66.000.000 euros.

Para la financiación, se propone utilizar el crédito disponible de la clasificación económica 170.02, servicio autofinanciada, código 01, programa presupuestario 42A, y código 03, programas presupuestarios 42B, 42C, 42D, 42E, 42F, 42G, 42H y 42I en la que se presupuestó los posibles incrementos fijos y variables establecidos para este ejercicio y que una vez aprobados los mismos, están ocasionando un coste mayor de Seguridad Social que es el que ahora se pretende cubrir con la presente modificación. No obstante, para alcanzar el importe necesario hasta final de año en cuanto al coste de los seguros sociales, se necesita utilizar también los créditos disponibles en la clasificación económica 150.80, servicio autofinanciada, código 03, y programas presupuestarios



JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente
2018/0000609567

42E, 42F, 42G y 42H, así como los créditos existentes en la clasificación 121.89, servicio autofinanciada, código 03, y programa presupuestario 42D.

Se hace constar:

- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS

Informe favorable de la Intervención General firmado digitalmente el 17 de Octubre de 2018 con código NJyGwF5L3tFOAZ7sThqT5RN9rXHge

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.a) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se propone para su elevación el presente expediente de modificación presupuestaria.

DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS
EDUARDO LEON LAZARO
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EL 17 DE OCTUBRE DE 2018
CÓDIGO: NJyGw1NaFh633ntZd6i0rv5CU1IA1W

Conforme a lo establecido anteriormente, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

Sevilla, a 17 de Octubre de 2018
CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
ANTONIO RAMIREZ DE ARELLANO LOPEZ